



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLII

Miércoles, 16 de octubre de 1985

Núm. 236

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 56.134

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Por haber padecido error en la redacción del anuncio que se publicó en este diario oficial, se transcribe a continuación el nuevo contenido, con la rectificación correspondiente:

Delegaciones de competencias entre los órganos ejecutivos de Presidencia, Comisión de Gobierno y Pleno

Sin perjuicio de completar y concretar las distintas delegaciones de competencias entre los órganos ejecutivos de Presidencia, Comisión de Gobierno y Pleno, por el momento únicamente se acuerda lo siguiente:

1.º Conferir la delegación expresa para contratar obras y servicios cuya cuantía no exceda del 5 % de los recursos ordinarios cable a la contratación directa, previstos en el artículo 34-1, apartado i), y asignado a la Presidencia, a favor de la Comisión de Gobierno, cuyo organismo queda subrogado legalmente para el ejercicio de esas facultades con la amplitud que en derecho proceda.

2.º De la presente resolución se dará cuenta al Pleno y el acuerdo se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia. Zaragoza, 1 de octubre de 1985. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 55.537

Concursillo

La Corporación provincial (decreto 1.495 de 1985) resolvió contratar mediante concierto directo el suministro de señales metálicas de señalización vertical con destino a la vía provincial CV-610, de Vera de Moncayo a Tarazona.

Documentación: Aparte de la señalada en el pliego de condiciones económico-administrativas, podrán adjuntarse cuantas

referencias técnicas y económicas estimen convenientes.

El pliego de condiciones económico-administrativas se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación.

Las proposiciones y la correspondiente documentación que señala el pliego de condiciones podrán presentarse durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el Negociado de Contratación de la Excma. Diputación Provincial, de 9.00 a 13.00 horas.

En dicha proposición, como mínimo, deberán hacerse constar los siguientes datos:

Nombre y apellidos, documento nacional de identidad, domicilio, y si se trata de sociedad, escritura de constitución y poder, oferta económica, documentos acreditativos de estar al corriente de la cotización de la Seguridad Social y declaración en la que se compromete a realizar el suministro con sujeción al pliego de condiciones aprobado al efecto.

Zaragoza, 1.º de octubre de 1985. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 55.950

Concursillo

La Corporación provincial, en Decreto 1.496 de 1985, resolvió contratar, mediante concierto directo, el suministro y ejecución de pintura de marcas viales horizontales con destino a la vía provincial CP-9, de Quinto de Ebro a Codo, por un importe de 1.054.396 pesetas.

Documentación: Aparte de la señalada en el pliego de condiciones económico-administrativas, podrán adjuntarse cuantas referencias técnicas y económicas estimen convenientes.

El pliego de condiciones económico-administrativas se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación.

Las proposiciones y la correspondiente documentación que señala el pliego de condiciones podrán presentarse durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este

anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el Negociado de Contratación de la Excma. Diputación Provincial, en horas de oficina, de 9.00 a 13.00.

En dicha proposición, como mínimo, deberán hacerse constar los siguientes datos:

Nombre y apellidos, documento nacional de identidad, domicilio, y si se trata de sociedad, escritura de constitución y poder, oferta económica, documentos acreditativos de estar al corriente de la cotización de la Seguridad Social, y declaración en la que se compromete a realizar el suministro con sujeción al pliego de condiciones aprobado al efecto.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1985. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION QUINTA

Núm. 55.938

Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de la oposición libre convocada para la provisión de técnicos auxiliares de laboratorio, en sesión celebrada el día 26 de los corrientes, acordó señalar como fecha de comienzo de los ejercicios el día 2 de diciembre, a las 18.00 horas, en el grupo escolar "Joaquín Costa".

Efectuado el sorteo de actuación salió a suerte la letra "L", siendo por tanto, en el turno libre, doña Natividad Lacal Arantegui, quien ostente el número 1, y correlativa y alfabéticamente hasta don José-Vicente Jericó Rodríguez, que se examinará con el número 174. En turno restringido, doña María-Luisa Gil Condón, el número 175; doña María-Dolores Lera Oliva, el 176, y doña Carmen Sevilla Alcaine, el 177.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 30 de septiembre de 1985. — La Presidente del Tribunal, María Arrondo Arrondo.

Núm. 55.939

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios del concurso-oposición libre convocado para la provisión de cinco plazas de técnicos medios, ayudantes técnicos sanitarios, acordó señalar como fecha de comienzo de los ejercicios el próximo día 20 de diciembre, a las 11.00 horas, en los locales del Cuerpo de Bomberos (sitios en calle Valle de Broto).

Efectuado el sorteo de actuación salió a suerte la letra "M", siendo por tanto, en el turno libre, don José-Javier Martín Campos quien ostente el número 1 en la oposición, y correlativa y alfabéticamente hasta, pasando del turno libre al restringido, don Carlos Grasa Sos, que lo hará con el número 18 de los admitidos a examen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 27 de septiembre de 1985. — La Presidente del Tribunal, María Urrea Martín.

Núm. 54.825

La Alcaldía-Presidencia, por resolución adoptada el día 27 de septiembre de 1985, aprobó el proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de renovación de aceras en las calles Murillo y San Diego, y aprobar el reparto de cuotas confeccionado por la oficina técnica.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales y 40 de la Ordenanza municipal reguladora de la exacción, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría general durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir del de finalización del período de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1985. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

Núm. 55.942

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 20 de septiembre de 1985, ha dictado la siguiente resolución:

Señalar el día 7 de noviembre próximo, a las 11.00 horas, en el Servicio de Suelo y Vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para formalizar, mediante acta

de ocupación, la cesión gratuita de la finca registral 98.170, destinada a viales, de 2.294,62 metros cuadrados de superficie, de los que 1.187,25 metros cuadrados corresponden a la prolongación de la calle Joaquín Guiral, y los restantes 1.107,37 metros cuadrados a calle de nueva apertura perpendicular a la anterior, propiedad de "Desarrollo Urbano Metropolitano", S. A. ("Dumesa").

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad de la finca y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 4 de octubre de 1985. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 55.943

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de julio de 1985, acordó lo siguiente:

Ofrecer a la Sociedad Municipal de la Vivienda la cesión del solar ocupado por el edificio del antiguo colegio "Valentín Zabala", sito en paseo Echegaray y Caballero, en las mismas condiciones que los ya conocidos mediante acuerdo plenario de 21 de junio de 1985.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 3 de octubre de 1985. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 55.944

Observado error en la publicación del anuncio número 41.237, correspondiente al "Boletín Oficial" de la provincia de 1 de agosto de 1985, relativo al acuerdo plenario por el que se aprobaba inicialmente la cesión gratuita, a favor de la Sociedad Municipal de la Vivienda, de una serie de solares, se procede por el presente a la subsanación del mismo:

Donde dice: "solar sito en la calle Roger de Flor", debe decir: "solar sito en la calle Roger de Tur".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de octubre de 1985. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 54.027

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 536 de

1985, promovido por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, en nombre del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, contra resolución de 28 de mayo de 1985 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, que fijó el justiprecio de una finca expropiada por el Ayuntamiento de Zaragoza, procedente de la finca catastral P-128-54a y 54b, polígono 56, propiedad de don Julio Sanz Gascón, y resolución de 9 de julio de 1985 del citado Jurado, desestimando el recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas y entidades que puedan estar legitimadas

como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1985. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe

Núm. 54.028

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 537 de

1985, promovido por la Procuradora doña Begoña Uriarte González, en nombre de don Abilio Ballester Marquina, contra resolución del Consejo General de la Abogacía, notificada el 28 de junio de 1985, desestimatoria del recurso interpuesto contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza de fecha 12 de junio de 1984, por el que se acordaba la pérdida de la condición de colegiado del recurrente, por impago de cuotas a la Mutualidad General de Prevención de la Abogacía.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas y entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1985. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe

Núm. 54.879

Dirección General de Carreteras

CENTRO DE ESTUDIO Y APOYO TÉCNICO DE ZARAGOZA

Expropiaciones

Ordenada por la Superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Epila (Zaragoza) con motivo de las obras de CN-II de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos 275 al 309, duplicación de calzada, autovía de Aragón, tramo La Almunia de Doña Godina-doble calzada de acceso a Zaragoza (clave I-Z/393), respecto a los que se considera implícita la necesidad de ocupación por aplicación del artículo

12.1 de la Ley de Carreteras, este Centro ha acordado someter a información pública la descripción de bienes afectados que figuran en las relaciones anexas, al objeto de la declaración del trámite de urgencia en el expediente de expropiación forzosa, y para que durante un plazo de quince días, desde la publicación de esta nota, puedan los interesados y cualquier persona formular alegaciones que estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento, para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en las presentes relaciones, ante este Centro de Estudio y Apoyo Técnico (calle Coso, 25, cuarto, 50071-Zaragoza) y el Ayuntamiento de Epila.

En el Ayuntamiento de Epila y oficinas de este Centro figura el plano de las fincas objeto de expropiación.

Zaragoza, 3 de octubre de 1985. — El Ingeniero jefe del Centro, Luis Cariñena.

T. M. EPILA

BIENES DIRECTAMENTE AFECTADOS

N.º DE FINCA	PROPIETARIO	DOMICILIO	PARCELA	POLIGONO	NATURALEZA	SUPERFICIE M ²	OBSERVACIONES
1-1	Eduardo Sobreviola Gaspar	Epila	589	22	C.S. 3ª	29	
1	Miguel Garcia Remiro	C/ Goya s/n - Epila	585-a	22	V.S. 3ª	3.480	
2-1	Notif. Emilio Inaga Balsas	Ayuntamiento de Epila	834	20-21	V.S. 3ª	365	
2-2	Municipio	" "	834	20-21	V.S. 3ª	115	
3	"	" "	835	20-21	E.P.	1.335	
4-1	Luis Barraqueta Ortubia	C/ José Antonio, 3 - EPILA	835	20-21	C.S. 3ª	1.565	
4-2	"	" "	836-a	20-21	C.S. 3ª	5.235	
5	Municipio	Ayuntamiento de EPILA	841	20-21	E.P.	905	
6	Alejandro Garcia Huerta	C/ Demetrio Galán, 3 - EPILA	584	22	C.S. 3ª	745	
7-1	Municipio	Ayuntamiento de EPILA	581	22	E.P.	935	
7-2	"	" "	581	22	E.P.	285	
8	Angel López Borraz y Urbano García Marco	C/ Alonso V, nº33,7ºC ZARAGOZA	582	22	VENTA ROMERA	760	
8-Arr.	Fernando Álvarez González	Crta. Madrid, PK 285 - EPILA	582	22	ARRENDATARIO		
9	Municipio	Ayuntamiento de EPILA	300-a	23	E.P.	783	
10	Lorenzo Bazán Balsas	C/ La Peña - EPILA	298	23	C.S. 3ª	900	
11	Mª Pilar Gaspar Barraqueta	C/ Escuelas, 17 - EPILA	297	23	C.S. 2ª	36	
	Notificar Alfonso Gaspar Barraqueta	C/ Barrichuelo - EPILA	294	23	C.S. 3ª	4.005	
12	Pedro y Jaime Viñales Barrajal	C/ Primo de Rivera - EPILA	287-b	23	O.S. 2ª	110	
13	Luis Barraqueta Ortubia	C/ Garcia Lorca nº 2 ZARAGOZA	315	23	C.S. 3ª	3.040	
14	Gregorio y José Laguna	C/ Goya s/n - EPILA	285-a-b	23	C.S. 3ª	3.960	
15	Miguel Garcia Remiro	C/ Escuelas - EPILA	284	23	C.S. 3ª	1.573	
	Notif. Emilio Inaga Balsas	Carretera Muel, 3 EPILA	272	23	C.S. 3ª	1.370	
16	Alfonso Gaspar Barraqueta	C/ Conde Aranda nº 19-4º Izda. ZARAGOZA, Teléf. 438725			E.P.	2.670	
17	José García Lana	C/ Barrichuelo - EPILA	270	23	C.S. 3ª	2.395	
18	Mará Teresa y Consuelo García Vila	C/ San Frontonio - EPILA	266-a-b	23	V.S. 2ª	2.065	
19	José Martínez Martínez	C/ Ballesteros - EPILA	265	23	C.S. 3ª	2.180	
20	Angel Remiro García	" "	687	24	C.S. 3ª	1.785	
21	Miguel Echeverría Perez	" "	850	20-21	C.S. 2ª	775	
22	"	EPILA	852	20-21	C.S. 3ª	1.090	
23	"	C/ San Agustín - EPILA	853	20-21	C.S. 3ª	1.475	
24	Teodoro Sanz Aznar						
25	Miguel Barraqueta Sobrevilla						

N.º DE FINCA	PROPIETARIO	DOMICILIO	PARCELA	POLIGONO	NATURALEZA	SUPERFICIE M ²	OBSERVACIONES
26	Fernando Lana Martínez	C/ Fueros de Aragón - EPILA	685	24	V.S. 4ª	1.145	
27	Maximo Sanz Rodriguez	C/ Zubiri Vidal - EPILA	684	24	V.S. 3ª	615	
28	Municipio	Ayuntamiento de EPILA	854	20-21	E.P. 2ª	1.695	
29	Benedicto y Mª José Juste Asensio	C/ La Pena - EPILA	855	20-21	C.S. 3ª	1.475	
30	Domingo Martínez Alhambra	C/ Triperia, 10 - EPILA	856-a	20-21	C.S. 2ª	2.330	
31	Isidoro Notivol Martínez	C/ Ctra. de Muel - EPILA	857	20-21	V.S. 3ª	2.105	
32	Municipio	Ayuntamiento de EPILA	858	20-21	E.P. 2ª	1.035	
33	Isidoro Motival Martínez	C/ Ctra. de Muel - EPILA	859	20-21	C.S. 3ª	14	
34	Alfredo Ruiz Latorre	C/ Cabezo Paños - EPILA	860	20-21	V.S. 3ª	695	
35	Angel Lazaro Bernadauses	Ctra. de Muel - EPILA	207	20-21	C.S. 3ª	5.695	
36	Juliana Ondiviela Viñuales	C/ Baja nº 12 - EPILA	171	20-21	L.S. 4ª	795	
37	Municipio	Ayuntamiento de EPILA	170	20-21	E.P. 2ª	855	
38	Teresa Andrés Monreal	Salillas de Jalón	169	20-21	V.S. 2ª	125	
39	Silvestre Ruiz Rosel	C/ Calvario - EPILA	168-b	20-21	O.S. 3ª	4.065	
40	Municipio	Ayuntamiento de EPILA	167	20-21	E.P. 2ª	3.035	
41	Silvestre Ruiz Rosel	C/ Calvario - EPILA	166	20-21	C.S. 3ª	365	
42	Municipio	Ayuntamiento de EPILA	564-a	20-21	E.P.	2.795	
43	"	"	158	20-21	E.P. 2ª	1.875	
44-1	Adolfo Diez Cuartero	C/ Ronda Diputación - EPILA	162	20-21	V.S. 3ª	1.495	
44-2	"	"	162	20-21	V.S. 3ª	3.470	
45	Municipio	Ayuntamiento de EPILA	158	20-21	E.P. 2ª	2.855	
46	Adolfo Diez Cuartero	C/ Ronda Diputación - EPILA	160	20-21	V.S. 3ª	230	
47	Santen Huertas Bazán	EPILA	159-a	20-21	V.S. 2ª	840	
48	Pilar Va Salanova	C/ San Frontonio - EPILA	157	20-21	V.S. 3ª	350	
49-1	Municipio	Ayuntamiento de EPILA	184	24	E.P. 2ª	110	
49-2	"	"	184	24	E.P. 2ª	2.385	
50	Isidoro Motival Martínez	C/ Ctra. Muel s/d - EPILA	182	24	V.S. 3ª	5.695	
51	Luis Barraqueta Ortuibia	C/ Primo de Rivera - EPILA	156	24	O.S. 1ª	5.855	
52	Alfredo Gonzalez Echevarria	C/ Cendesa - EPILA	157	24	V.S. 2ª	2.260	
53	Joaquin Casamayor Roy	C/ Romeo - EPILA	160	24	V.S. 3ª	7.560	
54	Municipio	Ayuntamiento de EPILA	155	24	E.P. 2ª	1.035	

N.º DE FINCA	PROPIETARIO	DOMICILIO	PARCELA	POLIGONO	NATURALEZA	SUPERFICIE M ²	OBSERVACIONES
55	Francisco Bernadous Ondiviela	C/ Barrichuele - EPILA	154	24	C.S. 3 ^a	3.355	
56	Municipio	Ayuntamiento de EPILA	BARRANCO	20-21	BARRANCO	220	
57	"	" "	7	20-21	E.P. 2 ^a	320	
58	Francisco y José Bellido Soldevilla	C/ Pardo Canabis - EPILA	6	20-21	C.S. 3 ^a	1.810	
59	Municipio	Ayuntamiento de EPILA	5	20-21	E.P. 2 ^a	330	
60	José Ballarín Montón	C/ San Juan - EPILA	4	20-21	C.S. 3 ^a	1.770	
61	Municipio	Ayuntamiento de EPILA	3	20-21	E.P.	840	
62	José Ballarín Montón	C/ San Juan - EPILA	2-a	20-21	C.S. 2 ^a	4.935	
63	Pilar Va Salanova	C/ San Frontón, 49 - EPILA	1-a	20-21	V.S. 3 ^a	1.625	
64	Municipio	Ayuntamiento de EPILA	BARRANCO	24	BARRANCO	3.545	
65	Pascual Navarro Roy	C/ Zubiri Vidal - EPILA	153	24	V.S. 3 ^a	1.140	
66	Municipio	Ayuntamiento de EPILA	152-a	24	E.P.	1.335	
67-1	Enrique Sanz Sobreviela	Plaza Capitan Esparza - EPILA	151	24	V.S. 3 ^a	315	
67-2	"	" "	151	24	V.S. 3 ^a	1.585	
68	Felix Sobreviela Serrano	C/ Eras - EPILA	295-a	25	V.S. 3 ^a	4.285	
69	Francisco Artigas Torrubia	C/ Zubiri Vidal - EPILA	291	25	C.S. 3 ^a	1.550	
70	José Romanos Bernal	C/ Barrichuele - EPILA	294	25	C.S. 3 ^a	1.585	
71	Alicia Langerita Ondiviela	C/ Condesa - EPILA	251	25	C.S. 3 ^a	2.435	
72	Francisca Izquierdo Ejea.	C/ José Antonio nº 2 TARAZONA Teléf. 640269	248	25	C.S. 3 ^a	3.770	
73	Miguel Barraqueta Sobreviela	C/ San Agustín - EPILA	247	25	V.S. 3 ^a	2.385	
74	Aurelie Lazaro Langarita	C/ Castillo - EPILA	246	25	C.S. 3 ^a	1.525	
75	Domingo Garcia Viñuales	C/ Lapeña - EPILA	245	25	V.S. 3 ^a	1.000	
76	Teresa Aured Monreal	LA MUELA	244	25	C.S. 3 ^a	5.840	
77-1	Emiliane Lobez Modrego y Hnos.	C/ "ayor LA MUELA	220-a	25	V.S. 4 ^a	1.445	
77-2	"	C/ Mayor LA MUELA	220-b	25	E.P. 2 ^a	2.225	
78-1	Municipio	Ayuntamiento de EPILA	215	25	E.P. 2 ^a	470	
78-2	"	" "	215	25	E.P. 2 ^a	2.330	
79	Manuel Gracia Bernad	C/ José María Carpintero EPILA	217	25	C.S. 3 ^a	1.690	
80	Elias Serrano Ondiviela	C/ Entremuros - EPILA	218	25	C.S. 3 ^a	1.245	

Nº DE FINCA	PROPIETARIO	DOMICILIO	PARCELA	POLIGONO	NATURALEZA	SUPERFICIE M ²	OBSERVACIONES
81-1	Adolfo Romanos Bernad	C/ Eras - EPILA	194	17	C.S. 3ª	1.910	
81-2	" "	" "	194	17	C.S. 3ª	10	
82	Municipio	Ayuntamiento de EPILA	248	17	E.P. 2ª	105	
83	Elias Serrano Ondiviela	C/ Entre Muros - EPILA	7	17	C.S. 2ª	225	
84	Compañía Telefónica	" "	8	17	C.S. 3ª	305	
85	Adolfo Romanos Bernad	C/ Eras - EPILA	8	17	C.S. 3ª	2.450	
86-1	Alfredo Alonso García	C/ General Ponte - EPILA	9	17	C.S. 3ª	1.540	
86-2	" "	" "	9	17	C.S. 3ª	250	
87	María Jesús Gaspar Barraqueta	Pe Mª Agustín, 33, 8ª ZARAGOZA	10	17	C.S. 3ª	2.015	
88-1	Municipio	Ayuntamiento de EPILA	91	17	E.P. 2ª	105	
88-2	" "	" "	91	17	E.P. 2ª	720	
88-3	" "	" "	91	17	E.P. 2ª	1.890	
89	Adolfo Romanos Bernad	C/ Eras - EPILA	92	17	C.S. 3ª	1.030	
90	Municipio	Ayuntamiento de EPILA	93	17	E.P. 2ª	75	
91	Francisco Torrubia Gilaberte	C/ General France - EPILA	95	17	C.S. 3ª	845	
92	José García Lana	Ctra. Muel s/n - EPILA	97	17	C.S. 3ª	735	
93-1	Municipio	Ayuntamiento de EPILA	25	18	E.P. 3ª	22.980	
93-2	" "	" "	25	18	E.P. 3ª	2.410	
94	" "	" "	124	18	E.P. 3ª	2.495	
95	Gonzalo Rodriguez García y Hna.	C/ San Agustín - EPILA	125	18	C.S. 3ª	1.560	
96	Antonio Garcia Huerta	C/ Arrabal - EPILA	126	18	C.S. 3ª	1.345	
97	Pedro Sebreviela Lopez	C/ Santa Rita - EPILA	127	18	C.S. 3ª	2.345	
98	José Lopez Remiro	C/ José María Carpintero - EPILA	129	18	C.S. 2ª	3.480	
99	" "	" "	130	18	C.S. 3ª	1.197	
100	María Luisa Gilaberte Bernad	C/ San José - EPILA	131	18	C.S. 3ª	228	
E-1	Felix Carvajal Gil	C/ San Frontonio - EPILA	161	24	C.S. 3ª	3.912	
E-2	Francisco Bernadaus Ondiviela	C/ Barrichuelo - EPILA	154	24	C.S. 3ª	327	
E-3	Manuel Santiago Medrano Mosteo	C/ Domingo Martinez, 2 - EPILA	162	24	V.S. 3ª	727	
E-4-1	Pascual Hurtado Perez	C/ Castillo - EPILA	165-a	24	V.S. 3ª	1.452	
E-4-2	" "	" "	165-b	24	V.S. 3ª	390	
M-1	José Ballarín Montón	C/ San Juan - EPILA	2-b	20-21	C.S. 2ª	2.502	

N.º DE FINCA	PROPIETARIO	DOMICILIO	PARCELA	POLIGONO	NATURALEZA	SUPERFICIE M ²	OBSERVACIONES
M-2	Narciso Bazán Balsas	C/ San Frontonio - EPILA	1314-b	20-21	C.S. 3ª	1.295	
M-3	" "	" "	1314-a	20-21	V.S. 2ª	442	
M-4	Julian García Bazán	C/ José Carpintero - EPILA	26	20-21	C.S. 3ª	1.995	
M-5	" "	" "	1313	20-21	C.S. 3ª	102	
M-6	Antonio Bernad Ondiviela	C/ Eras - EPILA	12	20-21	V.S. 3ª	1.205	
M-7	Adolfo Romanos Bernad	" "	1322	20-21	V.S. 3ª	1.712	
M-8-1	Municipio	Ayuntamiento de EPILA	11-a	20-21	E.P.	779	
M-8-2	" "	" "	11-b	20-21	E.P.	732	
M-9	José Ramos Gil	Ctra. Muel - EPILA	14	20-21	O.S. 3ª	1.445	
M-10	Edilio Monteagudo Gracia	C/ Eras - EPILA	16	20-21	C.S. 3ª	735	
M-11	Miguel Remiro Lana	C/ Ronda Diputacibn - EPILA	17	20-21	C.S. 3ª	1.995	
M-12	Municipio	Ayuntamiento de EPILA	BARRANCO		BARRANCO	1.050	
C-1	" "	" "	-	22-23	CAMINO	144	
C-2	" "	" "	-	20/21	CAMINO	305	
C-3	" "	" "	-	23	CAMINO	136	
C-4	" "	" "	-	23-24	CAMINO	220	
C-5	" "	" "	-	20/21	CAMINO	315	
C-6	" "	" "	-	20/21	CAMINO	50	
C-7	" "	" "	-	20/21	CAMINO	100	
C-8	" "	" "	-	24	CAMINO	368	
C-9	" "	" "	-	20/21	CAMINO	112	
C-10	" "	" "	-	24-25	CAMINO	132	
C-11	" "	" "	-	25	CAMINO	575	
C-12	" "	" "	-	20/21	CAMINO	97	
C-13	" "	" "	-	25	CAMINO	575	
C-14	" "	" "	-	25-17	CAMINO	124	
C-15	" "	" "	-	17	CAMINO	70	
C-16	" "	" "	-	18	CAMINO	45	

AFECCIONES IMPUESTAS PARA LA REPOSICION DE SERVICIOS AFECTADOS

PROYECTO AUTOVIA DE ARAGON: MADRID - ZARAGOZA
 TRAMO LA ALMUNIA DE DE GODINA - ZARAGOZA

SERVICIO Nº	DEFINICION	TITULAR	TITULAR DE LA FINCA AFECTADA	TERMINO MUNICIPAL	DATOS CATASTRALES		FINCA Nº	TIPO DE AFECCION					
					POLIGONO	PARCELA		A (m ²)	B (m ²)	C (m ²)	D (m ²)	E (m ²)	
504	Linea Telex MADRID-BARCE- LONA	CORREOS Y TELEGRAFOS	EDUARDO SOBREVIELA GASPAR	EPILA	22	589	1-1	4	--	--	--	72	
			MIGUEL GARCIA REMIRO	"	22	585-a	1	12	--	--	--	314	
			ALEJANDRO GARCIA HUERTA	"	22	584	6	--	--	--	--	60	
407	Cable Coaxial MADRID-BARCE- LONA	C.T.N.E.	MIGUEL GARCIA REMIRO	EPILA	22	585-a	1	--	772	--	--	772	--
			LUIS BARRAQUETA ORTU- BIA	"	23	287-b	13	--	22	--	--	22	--
			GREGORIO Y JOSE LAGUNA	"	23	315	14	--	424	--	--	424	--
			MIGUEL GARCIA REMIRO	"	23	285-a	15	--	684	--	--	684	--
			ALFONSO GASPAR BARRA- QUETA	"	23	284	16	--	292	--	--	292	--
			MUNICIPIO	"	23	s/n	C-3	--	24	--	--	24	--
			JOSE GARCIA LANA	"	23	272	17	--	240	--	--	240	--
			Mª TERESA Y CONSUELO GARCIA VILA	"	23	270	18	--	492	--	--	492	--
			JOSE MARTINEZ MARTINEZ	"	23	267	19	--	438	--	--	438	--
			ANGEL REMIRO GARCIA	"	23	266a,b	20	--	128	--	--	128	--
			MIGUEL ECHEVARRIA PEREZ	"	23	265	21	--	18	--	--	18	--
			"	"	24	687	22	--	96	--	--	96	--

SERVICIO Nº	DEFINICION	TITULAR	TITULAR DE LA FINCA AFECTADA	TERMINO MUNICIPAL	DATOS CATASTRALES		FINCA Nº	TIPO DE AFECCION				
					POLIGONO	PARCELA		A (m ²)	B (m ²)	C (m ²)	D (m ²)	E (m ²)
505	Linea Telex MADRID-BARCE- LONA	CORREOS Y TELEGRAFOS	LUIS BARRAQUETA ORTUBIA	EPILA	23	287-b	13	2	--	--	--	70
			GREGORIO Y JOSE LAGUNA	"	23	315	14	8	--	--	--	186
			MIGUEL GARCIA REMIRO	"	23	285-a	15	12	--	--	--	322
			ALFONSO GASPAS BARRA- QUETA	"	23	284	16	4	--	--	--	144
			MUNICIPIO	"	23	s/n	C-3	--	--	--	--	10
			JOSE GARCIA LANA	"	23	272	17	4	--	--	--	111
			Ma TERESA Y CONSUELO GARCIA VILLA	"	23	270	18	12	--	--	--	237
			JOSE MARTINEZ MARTINEZ	"	23	267	19	8	--	--	--	212
			ANGEL REMIRO GARCIA	"	23	266-a,b	20	8	--	--	--	173
			MIGUEL ECHEVARRIA PEREZ	"	23	265	21	4	--	--	--	142
			"	"	24	268	22	8	--	--	--	174
			FERNANDO LANA MARTINEZ	"	24	685	26	8	--	--	--	151
			MAXIMO SANZ RODRIGUEZ	"	24	684	27	--	--	--	--	88
			604	Linea Eléctri- ca Alta Ten- sión	Electricas Reunidas de Zaragoza	ANGEL LAZARO BERNADAU	EPILA	20-21	207	35	4	--
SES	"	20-21				171	36	--	--	--	90	
JULIANA ONDIVIELA VI- NALES	"	20-21				169	38	4	--	--	--	87
TERESA ANDRES MONREAL	"	20-21				168-b	39	--	--	--	--	104
SILVESTRE RUIZ ROSEL	"	20-21				167	40	4	--	--	--	282
MUNICIPIO	"	20-21				166	41	4	--	--	--	119
SILVESTRE RUIZ ROSEL	"	20-21				564-a	42	--	--	--	--	168
MUNICIPIO	"	20-21						--	--	--	--	46

SERVICIO Nº	DEFINICION	TITULAR	TITULAR DE LA FINCA AFECTADA	TERMINO MUNICIPAL	DATOS CATASTRALES		FINCA Nº	TIPO DE AFECCION				
					POLIGONO	PARCELA		A (m ²)	B (m ²)	C (m ²)	D (m ²)	E (m ²)
408	Cable coaxial MADRID-BARCELO NA.	C.T.N.E.	MUNICIPIO	EPILA	24	201a	42-N	-	122	-	122	-
			"	"	24	184	43-N	-	325	-	325	-
			ROMUALDO MARTINEZ GAR- CIA.	"	24	183	44-N	-	261	-	261	-
			MUNICIPIO	EPILA	24	184	49	-	-	-	-	10
			"	"	24	s/n	C-6	-	-	-	-	11
			"	"	24	184	49-2	20	-	-	-	474
			"	"	24	184	49-2	2	-	-	-	154
			MUNICIPIO	"	24	s/n	C-8	-	-	-	-	18
			ALFREDO GONZALEZ ECHE- VARRIA.	"	24	157	52	12	-	-	-	318
			JOAQUIN CASAMAYOR ROY	"	24	160	53-1	12	-	-	-	123
409	Cable coaxial MADRID-BARCELO NA.	C.T.N.E.	FRANCISCO BERNADAUS ONDIVIELA.	"	24	154	55	8	-	-	-	144
			DIPUTACION GENERAL DE ARAGON.	"	24	s/n	Carretera	-	-	-	-	48
			SANTON HUERTAS BAZAN	EPILA	20-21	159-a	47	-	280	-	-	280
			PILAR VA SALANOVA	"	20-21	157	48	-	106	-	-	106
			MUNICIPIO	"	20-21	s/n	C-9	-	26	-	-	26
			PILAR VA SALANOVA	"	20-21	1-a	63	-	322	-	-	322
			JOSE BALLARIN MONTON	"	20-21	2-a	62	-	310	-	-	310
			MUNICIPIO	"	20-21	3	61	-	42	-	-	42
			JOSE BALLARIN MONTON	"	20-21	4	60	-	113	-	-	113

SERVICIO Nº	DEFINICION	TITULAR	TITULAR DE LA FINCA AFECTADA	TERMINO MUNICIPAL	DATOS CATASTRALES		FINCA Nº	TIPO DE AFECCION					
					POLIGONO	PARCELA		A (m ²)	B (m ²)	C (m ²)	D (m ²)	E (m ²)	
409	Cable coaxial MADRID-BARCELONA.	C.T.N.E.	MUNICIPIO	EPILA	20-21	5	59	-	38	-	-	38	-
605	Línea eléctrica de Alta Tensión	ELECTRICAS REUNIDAS DE ZARAGOZA	FRANCISCO Y JOSE BELLIDO DO SOLDEVILLA	"	20-21	6	58	-	172	-	-	172	-
508	Línea télex MADRID-BARCELONA.	CORREOS Y TELEGRAFOS	JOSE BALLARIN MONTON	"	20-21	2-b	M-1	8	-	-	-	-	189
			JOSE ROMANOS BERNAL	"	25	294	70	-	-	-	-	-	79
			ALICIA LANGARITA ONDIVERIA.	"	25	251	71	-	-	-	-	-	39
			FRANCISCA IZQUIERDO EJEA	"	25	248	72	20	-	-	-	-	336
			MIGUEL BARRAQUETA SOBREVILLA.	"	25	247	73	8	-	-	-	-	173
			AURELIO LAZARO LANGARITA.	"	25	246	74	4	-	-	-	-	188
			DOMINGO GARCIA VINUALES	"	25	245	75	4	-	-	-	-	93
			TERESA AURED MONREAL	"	25	244	76	24	-	-	-	-	526
			EMILIANO LOBEZ MODREGO Y HERMANOS.	"	25	220-a	77-1	4	-	-	-	-	124
			MUNICIPIO	"	25	220-b	77-2	8	-	-	-	-	132
			"	"	25	s/n	C-13	-	-	-	-	-	20
			"	"	25	215	78-1	4	-	-	-	-	105

SERVICIO Nº	DEFINICION	TITULAR	TITULAR DE LA FINCA AFECTADA	TERMINO MUNICIPAL	DATOS CATASTRALES		FINCA Nº	TIPO DE AFECCION					
					POLIGONO	PARCELA		A (m ²)	B (m ²)	C (m ²)	D (m ²)	E (m ²)	
508	Línea télex MADRID-BARCELO NA.	CORREOS Y TELEGRAFOS	MUNICIPIO	EPILLA	25	215	78-2	8	-	-	-	-	163
								8	-	-	-	-	235
								-	-	-	-	-	22
								-	-	-	-	-	21

ACLARACION DE APARTADOS:

A) Expropiación B) Ocupación temporal. C) Servidumbre de Acueducto perpetuo D) Servidumbre de paso E) Servidumbre de vuelo

SECCION SEXTA

Núm. 55.936

AGUARON

Se ha aprobado, por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 3 de octubre, la modificación de la tarifa del servicio de recogida de basuras, tasa que queda en el siguiente baremo:

Vecinos, 1.200 pesetas; industrias y comercios, 2.400 pesetas.

Lo que se publica para que por espacio de un mes puedan hacer los interesados las reclamaciones que estimen convenientes.

Aguarón, 4 de octubre de 1985. — El Alcalde, Angel Gimeno.

Núm. 55.934

DAROCA

La Corporación municipal, con el quórum preceptivo, ha aprobado el proyecto de contrato de préstamo entre la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza y el Muy Ilustre Ayuntamiento de Daroca, cuyas cláusulas, en extracto y en su parte relativa, son las siguientes:

Importe: 5.000.000 de pesetas, sin interés.

Reintegro: Cinco anualidades, con un importe anual, cada una de ellas, de 1.000.000 de pesetas.

Destino: Adquisición de un camión de basura.

Imputación: Fondo de la Caja de Créditos de Cooperación.

Lo que se hace público, a los efectos del artículo 170-2 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, comunicando que el expediente queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado a efectos de las reclamaciones pertinentes.

Daroca, 7 de octubre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 55.930

MALLEN

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de septiembre de 1985, expediente de modificación de Ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1986, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49, b) de la Ley 7 de 1985, se expone al público por el plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para presentación de reclamaciones y sugerencias.

Ordenanzas que se modifican

1. Licencias urbanísticas.
2. Apertura de establecimientos.
5. Prestación del servicio de alcantarillado.
7. Expedición de documentos.
9. Otorgamiento licencias y autorizaciones administrativas de autotaxi.
11. Servicio de Matadero.
13. Piscinas.
19. Impuesto municipal sobre publicidad.
28. Suministro municipal agua potable a domicilio.

Ordenanzas que se implantan

29. Tasa sobre ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad recreativa.

Mallén a 4 de octubre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 55.932

MONREAL DE ARIZA

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente el proyecto de pabellón municipal.
En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa vigente, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría municipal, por el plazo de treinta días, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.
Monreal de Ariza, 3 de octubre de 1985.
El Alcalde.

Núm. 55.931

SANTA EULALIA DE GALLEGO

Ha sido acordada por la Corporación municipal, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1985, con el quórum que determina el artículo 47.3 h) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y a los efectos establecidos en los artículos 111, 49 y 70.2 de la referida Ley, la imposición de la Ordenanza fiscal de la tasa sobre licencias urbanísticas.
El expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.
Santa Eulalia de Gállego a 28 de septiembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 54.582

TAUSTE

Rectificación

En el "Boletín Oficial" de la provincia número 231, de fecha 9 de octubre del corriente año, aparece anuncio de declaración de parcelas no utilizables por reducida extensión, forma irregular, defectuoso y mal emplazamiento, en el que se ha advertido el error de transcripción siguiente:
En la sexta línea de texto, donde dice: "...artículo 47 de la Ley de 1985, de 2 de abril", debe decir: "...artículo 47 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril".
Lo que se rectifica para general conocimiento y efectos.

Núm. 54.878

UTEBO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 9 de septiembre de 1985, los proyectos técnicos de supresión de paso a nivel en punto kilométrico 330,101 de la línea Madrid a Barcelona y de paso superior en el punto kilométrico 330,181 de la misma línea, redactados por el Ingeniero don Jesús Valderrábano López, y cuyos presupuestos ascienden, respectivamente, a 18.674.685 y 64.473.792 pesetas, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de observaciones o reclamaciones.
Utebo, 2 de octubre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 55.935

VERA DE MONCAYO

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se encuentran expuestos al público en

la Secretaría del Ayuntamiento los padrones relativos a los siguientes impuestos:

- Tasa por tránsito de ganados.
 - Tasa por servicio de recogida de basuras.
 - Tasa por desagües de canalones.
 - Tasa por tenencia de perros.
 - Tasa por suministro de agua potable.
- Vera de Moncayo, 4 de octubre de 1985.
El Alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 55.919

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.255 de 1984, a instancia de la actora "Jumberca", S. A., representada por el Procurador señor Juste, y siendo demandada "Jesús Vicente", S. A., con domicilio en Zaragoza (carretera de Madrid, km. 314,8), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

- 1.º Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.º Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.º Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 6 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:
Una fotocopiadora marca "Rank-Xerox"; valorada en 150.000 pesetas.

Una máquina grabadora, marca "7200 NCR. Data Terminal", modelo 0203-4300; en 415.000 pesetas.

Un furgón mixto, marca "Mercedes Benz", matrícula Z-93.848, motor número 956750, bastidor número 969294; en 45.000 pesetas.

Un furgón marca "Auto Unión", modelo F-1000, matrícula Z-2430-D, motor número 03822, bastidor número 2405699149; en 90.000.

Dado en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 54.620

JUZGADO NUM. 2

Don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de noviembre de 1985, a las 11.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 694 de 1983, promovido por la Procuradora señora Domínguez, en nombre y representación de "Industrial Hotelera Aragonesa", S. A., contra don Felipe Rodríguez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

- 1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.
- 2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.
- 3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que el rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el número 2 del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

- Bienes objeto de la subasta:
1. Una caja registradora, marca "MCR"; valorada en 25.000 pesetas.
 2. Un radiocassette marca "Sanyo"; en 3.000.
 3. Un horno microondas, marca "Toshiba"; en 35.000.
 4. Una plancha de dos fuegos, de butano, marca "Ginamer"; en 10.000.
 5. El derecho de traspaso del local de negocio que el demandado explota en esta ciudad, en la calle Estudios, número 10, bar "La Taberna"; en 500.000.
Total, 573.000 pesetas.
- Dado en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.
El Juez, César Dorel. — El Secretario.

Núm. 52.606

JUZGADO NUM. 2

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza en providencia dictada con esta fecha en los autos ejecutivos número 259 de 1984, promovidos a instancia de "Industrias Aragonesas del Aluminio", S. A., representada por el Procurador de los Tribunales don José-Ignacio San Pío Sierra, contra don Francisco Pérez Bello y "Manufacturas Andújar", S. A., ésta en ignorados domicilio y paradero, se cita de remate por medio de la presente a dicha demandada a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, y pueda oponerse a la ejecución si viere convenirle, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciendo constar el haberse practicado el embargo en los estrados del Juzgado.

Dado en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 54.051

JUZGADO NUM. 2*Cédula de notificación*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de este Juzgado en providencia dictada en los autos de juicio de menor cuantía número 1.492 de 1983, instados por don Enrique Ríos Ferrer, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, se notifica por medio de la presente al demandado don Federico Griñán Martos, que en subasta celebrada en los autos de fecha 4 de junio pasado por el vehículo embargado marca "Seat", matrícula MA-5924-S, don Vicente-José Esteban Querós ha ofrecido la cantidad de 101.000 pesetas, haciéndole saber a los fines previstos en el artículo 1.506, a fin de que dentro del término de nueve días pueda presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito designado por la ley; pagar al actor su crédito liberando los bienes o hacer ofrecimiento de forma de pago aplazada.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Secretario.

Núm. 55.485

JUZGADO NUM. 2

El señor Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza ha acordado con esta fecha, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Andrés Laborda, se requiera a la deudora "Construcciones Colmenero", S. A., que se encuentra en ignorado paradero, al objeto de que en término de diez días haga pago a la entidad actora de la suma que le adeuda de 19.235.777 pesetas, representadas por 13.516.097 pesetas por los pisos primero A, octavo B, primero C, cuarto C, quinto C, primero D, segundo D, cuarto D y quinto D; 1.326.614 pesetas por el piso segundo C, 1.212.923 pesetas por el piso octavo D, 966.593 pesetas por el piso cuarto G y 1.042.387 pesetas por los pisos tercero H y cuarto H, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Igualmente se ha acordado notificar la existencia del procedimiento a los posibles compradores de pisos "Casa Maluenda", "Arthierro" y Francisco Peña Villanueva, cuyos domicilios se ignoran.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los interesados, expido el presente en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 56.294

JUZGADO NUM. 2

El Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 666 de 1984-B, a instancia de Antonio Tornos Camacho, representado por el Procurador señor San Pío, y siendo demandada Josefina Alijarde Julve, con domicilio en calle Santa Teresita, 2, escalera izquierda, quinto A, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la pro-

iedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 5 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de enero de 1986, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Quince mesas de madera, con encimera de formica, cuadradas; en 45.000 pesetas.

2. Cincuenta sillas con estructura metálica, asiento y respaldo tapizados en skai rojo; en 50.000.

3. Una cafetera de dos grupos, marca "Faema"; en 35.000.

4. Un molinillo de café, sin marca visible; en 5.000.

5. Un horno de microondas, sin marca visible; en 30.000.

6. Dos frigoríficos botelleros, de acero inoxidable, con las puertas en la parte superior; en 40.000.

7. Una caja registradora, marca "Tel", eléctrica, digital; en 20.000.

8. Un aparato de aire acondicionado, marca "Carrier"; en 30.000.

9. El derecho de traspaso del local de negocio que la demandada explota en esta ciudad, en calle Pedro II el Católico, 3, destinado a bar-restaurant, bajo la denominación "Tendido 7"; en 800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 51.677

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 183 de 1985-C se tramitan autos de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Aznar Peribáñez, en representación de Lorenzo Fau Oliván, contra herederos desconocidos o herencia yacente de Javier Calvo Lorea; contra José Sáez de Cenzano Torres, representado por el Procurador señor Bibián; contra José-Luis Ferraz Pe, representado por el Procurador señor Sancho; contra "Arrabal", S. A., representada por el Procurador señor Andrés, y contra José Navarro López, declarado en rebeldía, en cuyos autos con fecha 9 de septiembre del corriente año se ha dictado sentencia que contiene el siguiente

«Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales señor Aznar Peribáñez, en nombre y representación de Lorenzo Fau Oliván, contra herederos desconocidos o herencia yacente de Javier Calvo Lorea, José Navarro López, José Sáez de Cenzano Torres, José-Luis Ferraz Pe y la empresa

"Arrabal", S. A., representados por los Procuradores de los Tribunales señores Casanueva, Andrés, Sancho y Bibián y rebeldes los dos primeros, les condeno a pagar solidariamente al demandante:

1.º 32.500.000 pesetas por la ruina de la nave.

2.º 2.175.212 pesetas por gastos.

3.º 86.000 pesetas mensuales desde el 1.º de octubre de 1983 hasta que las oficinas estén en condiciones de ser ocupadas.

Todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Notifíquese a los demandados rebeldes en la forma establecida en la Ley.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados herederos desconocidos o herencia yacente de Javier Calvo Lorea y José Navarro López, he acordado la publicación del presente, haciendo asimismo constar que por auto de fecha 11 del actual fue aclarada la referida sentencia en el sentido de que la Procuradora señora Casanueva no debe figurar en el fallo de la misma.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez, Julio Arenere. — El Secretario.

Núm. 51.670

JUZGADO NUM. 4

Don Julio Arenere Bayo, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía bajo el número 819 de 1985-C, y en el mismo se ha dictado providencia que dice así:

«Providencia. — Juez accidental señor Arenere Bayo. — Zaragoza a 12 de septiembre de 1985. — Dada cuenta, por repartida la anterior demanda con los documentos que le acompañan. Se tiene por parte a don Pascual Pelegay Urieta y en su nombre y representación, al Procurador de los Tribunales don Luis del Campo Ardid, con quien se entenderán las sucesivas diligencias y al que le será devuelta la copia notarial de poder para pleitos con que ha comparecido, previo su desglose y dejando testimonio de la misma en autos.

Se admite a trámite la demanda formulada, que se sustanciará con arreglo al procedimiento establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil para los juicios de menor cuantía, y en su virtud, confírase traslado de dicha demanda, con emplazamiento para que se personen, a los demandados herencia yacente y herederos desconocidos de don Aureliano Aragüés Alastuey, contra la viuda del indicado, doña Teresa Magallón Latorre, y contra cualquier persona que se considere con derecho o intereses sobre la propiedad de las fincas siguientes:

Número 53, piso tercero A, de una casa en esta ciudad y en su calle de Luis del Valle, en la que le corresponden los números 23, 25 y 27, y según el Registro dicha finca está ubicada realmente en la calle de San Antonio María Claret, número 73. Inscrita en el Registro al tomo 558, folio 189, finca núm. 24.263.

Número 39, piso tercero C, en la tercera planta alzada, que forma parte de una casa en esta ciudad, en su calle de San Antonio María Claret, número 53. Inscrita al tomo 1.990, libro 661, folio 163, finca 46.438.

Dicha diligencia que se llevará a efecto mediante los oportunos edictos, al ser desconocidos los demandados y encontrarse en ignorado paradero la demandada citada, concediéndose un plazo de diez días para que se personen en autos, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y cuyos edictos de emplazamiento se fijará uno de ellos en el tablón de anuncios de este Juzgado y otro se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia, librándose a tal fin oportuno despacho.

Lo manda y firma su señoría, de que doy fe. — Julio Arenere. — Ante mí, José Aparici.» (Firmados y rubricados.)

Dado en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Julio Arenere. — El Secretario.

Núm. 53.203

JUZGADO NUM. 4*Cédula de notificación*

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio ejecutivo número 1.810 de 1983-B, seguidos a instancia de "Ford-Credit", S. A., representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Manuel Gálvez Andaluz y otro, sobre reclamación de cantidad, ha acordado notificar a don Antonio Carboneras, cuyo segundo apellido y domicilio se ignoran, que en dichos autos y al demandado referido se le han embargado los derechos de traspaso del local de negocio denominado "El Maño", sito en el término municipal de Montroig (Tarragona), avenida del Mediterráneo, número 38, de "Miami Playa", y cuyo propietario es el referido señor Carboneras, ello a los fines procedentes.

Y para que sirva de notificación en forma al referido don Antonio Carboneras, del que se ignora su actual paradero, expido la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 51.671

JUZGADO NUM. 4*Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo número 297-A de 1985, seguidos a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de "Banco Central", sociedad anónima, contra "Fabricados Isotérmicos", S. A., y don Enrique-Aniano Miró Lacueva, sobre reclamación de cantidad, se notifica a la entidad "Fabricados Isotérmicos", S. A., por su rebeldía e ignorado paradero, la sentencia dictada, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia número 91. — En la ciudad de Zaragoza a 12 de septiembre de 1985.

—El Ilmo. señor don Julio Arenere Bayo, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de "Banco Central", S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro y bajo la dirección del

Letrado señor Romeo Lagunas, contra "Fabricados Isotérmicos", S. A., y don Enrique A. Miró Lacueva, declarados en rebeldía y sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados "Fabricados Isotérmicos", S. A., y don Enrique A. Miró Lacueva, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante "Banco Central", S. A., de la cantidad de 605.053 pesetas de principal, intereses a razón del pactado anual de la expresada cantidad desde la fecha de interposición de la demanda hasta que se haga completo pago de ella y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados.

Llévese testimonio de esta sentencia a los autos correspondientes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Arenere Bayo.»

Dicha sentencia fue dada, leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública.

Contra dicha sentencia puede interponerse por dicha demandada "Fabricados Isotérmicos", S. A., recurso de apelación.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada "Fabricados Isotérmicos", S. A., por su ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 53.793

JUZGADO NUM. 4

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 712 de 1985, se sigue juicio de tercería de dominio, de que después se hará relación, habiendo recaído en el mismo la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva literalmente dicen:

«Sentencia número 107. — En Zaragoza a 17 de septiembre de 1985. — El Ilmo. señor don Santiago Pérez Legasa, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de esta capital, habiendo visto, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), los presentes autos de juicio incidental de tercería de dominio número 712-C de 1985, a instancia de "P. S. A. Leasing España", S. A., con domicilio social en Barcelona (avenida Diagonal, número 618, sexto, oficina E), representada por el Procurador señor Peiré y defendida por el Letrado señor Gotor, contra "Francisco Pando, Metales", S. A., don Jesús Ruiz Coello y doña María-Pilar Berdor Ibero, no compareciendo en autos, sobre reclamación de propiedad, y...

Fallo: Que dando lugar a la demanda incidental de tercería, formulada por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de "P. S. A. Leasing España", S. A., contra "Francisco Pando, Metales", S. A., don Jesús Ruiz Coello y doña María-Pilar Berdor Ibero, no comparecidos en autos, debo declarar, como declaro, que el automóvil marca "Talbot", modelo "Horizón GLD", con número de bastidor VSC-21-A542-DM-1-14704 y matrícula Z-6739-P, es propiedad, por existir título suficiente, de "P. S. A. Leasing España", S. A., condenando a los demandados a estar y pasar por tal declaración, dispo-

niendo el alzamiento del embargo practicado sobre dicho vehículo, y, por tanto, la suspensión de la vía de apremio emprendida en los autos de que esta tercería trae causa, quedando el reseñado automóvil a la libre disposición de la razón social demandante antes dicha, y todo ello sin una expresa declaración de condena en costas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará como dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. — Santiago Pérez Legasa.» (Rubricado.)

Y a los fines de que sirva de notificación, a todos los efectos legales, de la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva se insertan, a los demandados rebeldes, don José Ruiz Coello y doña María-Pilar Berdor Ibero, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente edicto en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Santiago Pérez. — El Secretario.

Núm. 53.792

JUZGADO NUM. 4

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 1.873 de 1983-C, a instancia de "Aragonesa de Alimentación", S. A., contra don Juan Rodríguez Bernal y doña Josefina Macias, que tuvieron su domicilio en Valdonda de Santa Ana (Huesca), en cuyos autos, con esta fecha, se ha celebrado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, del coche embargado, marca "Seat", modelo 132, matrícula HU-3347-D, tasado en 150.000 pesetas, y la parte actora ha ofrecido la suma de 10.000 pesetas, y al no cubrir las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, he acordado, en esta fecha, hacer saber a los demandados el precio ofrecido, a fin de que en el término de nueve días, siguientes a la inserción del presente, puedan pagar al acreedor, librando dicho bien, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca.

Y para que sirva de notificación a los demandados indicados, que se encuentran en ignorado paradero, se expide la presente en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Santiago Pérez. — El Secretario.

Núm. 55.695

JUZGADO NUM. 4*Cédula de notificación*

El señor Juez de este Juzgado en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo número 57 de 1982-B, seguidos a instancia de "Inalsa", representada por el Procurador señor San Pío, contra "PVC", S. A. (Perfiles Vinílicos para la Construcción) sobre reclamación de cantidad, ha acordado notificar a la entidad demandada que por la parte actora y en la tercera subasta de los bienes embargados,

se ha ofrecido la suma de 100.000 pesetas, y al no cubrir las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se dé traslado a la demandada para que dentro del término de nueve días siguientes pague al acreedor librando dichos bienes o presente persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas, en los plazos que ofrezca y acuerde el señor Juez.

Y para que sirva de notificación a la entidad demandada mencionada, a los fines anteriormente expuestos, expido la presente, que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia, dado el ignorado paradero de la entidad demandada, en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 55.685

JUZGADO NUM. 5

Don Antonio Hernández de la Torre Navarro, Magistrado-Juez de primera instancia del número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio número 214 de 1985-B, a instancia de doña María-Pilar Barón Ferrer, representada por la Procuradora señora Domínguez Arranz, contra don Alejandro Ibáñez Mediel, en cuyos autos se ha dictado sentencia con fecha 26 de septiembre pasado, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda de divorcio formulada por la Procuradora doña Adela Domínguez Arranz, en nombre y representación de doña María-Pilar Barón Ferrer, contra su esposo, don Alejandro Ibáñez Mediel, que ha permanecido en rebeldía, debo declarar y declaro la disolución por divorcio del matrimonio contraído entre los mismos el día 9 de marzo de 1964 en esta capital, en cuyo Registro Civil aparece inscrito, quedando disuelto el régimen económico matrimonial, sin expresa condena en costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciendo saber que contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos ante la Audiencia Territorial en el plazo de cinco días, notificándose al demandado rebelde en la forma prevista en la Ley, de no instarse la notificación personal en el plazo de cinco días.

Firme que sea esta resolución, líbrese de oficio el oportuno despacho, a fin de que se inscriba marginalmente en la inscripción del matrimonio en autos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Alejandro Ibáñez Mediel se libra el presente en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Antonio Hernández. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 55.589

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.783 de 1984, contra Gerardo Brun Baranda, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo en el "Boletín Oficial" de la provincia de la siguiente tasación de costas:

- Derecho de registro, 45 pesetas.
- Diligencias previas, 440.
- Tramitación juicio, 70.
- Expedición tres despachos, 330.
- Cumplimiento exhorto y cartas órdenes, 165.

- Ejecución sentencia, 70.
- Tasación de costas, 330.
- Total tasas, 1.450.
- Indemnización, 34.267.
- Multa, 3.000.
- Pólizas de la Mutualidad, 450.
- Reintegros, 1.000.
- Honorarios Perito, 2.800.
- Total general, 42.967 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Gerardo Brun Baranda, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de diez días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 55.683

JUZGADO NUM. 4

Doña María-Dolores Ladera Sáinz, Licenciada en Derecho y Secretaria del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 725 de 1984 se ha practicado la siguiente tasación de costas:

- Derecho de Registro, 55 pesetas.
- Diligencias previas, 90.
- Tramitación juicio, 550.
- Expedición de despachos cuatro, 560.
- Cumplimiento de exhortos, 280.
- Ejecución de sentencia, 85.
- Tasación de costas, 415.
- Total de tasas, 2.035.

Multa, 1.600.
Indemnización a Manuel Latre Izquierdo, 13.558.

Reintegro, 1.400.
Publicaciones en el "Boletín Oficial" de la provincia, 9.000.

Total, 27.593 pesetas.
Intereses, a razón de 4,89 pesetas diarias, desde el día 18 de julio de 1985.

Y para darle vista en término de tres días al condenado Luis-María Pardo Delgado, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria, María-Dolores Ladera.

Núm. 51.852

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 907 de 1985, sobre daños por imprudencia, contra Clemente Manero Salas, que tuvo su domicilio en calle Gay, número 6, tercero, de Tarragona, y cuyo actual paradero se desconoce, se ha practicado tasación de costas, que asciende a la suma de 18.475 pesetas, habiéndose acordado dar vista, por término de tres días, de la tasación aludida al penado referido, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe, parándole en otro caso el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Clemente Manero Salas, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 50.983

JUZGADO NUM. 9

Cédula de emplazamiento

Por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 1.555 de 1984, seguido en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de tráfico, se ha acordado emplazar a las partes para ante el Juzgado de instrucción número 1 (planta segunda) para que en el plazo de cinco días comparezcan las mismas a usar de su derecho en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el expediente.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la apelada María-Reyes López Parejo, que tuvo su domicilio en calle Letamendi, 24 (centro de yoga "El Globo"), de Sevilla, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas idem idem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECCIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.